SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8193 *AREITIO RECYCLING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBERSERVICES HANDLING, S.L.
INVERSIONES INDUSTRIALES DEL NERVIÓN INDUNER, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General Extraordinaria de AREITIO RECYCLING, S.L. (sociedad absorbente) reunida con carácter universal el día 29 de septiembre de 2.018 (íntegramente participada por las Sociedades absorbidas), después de aprobar por unanimidad el Proyecto común de Fusión, suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas y aprobar por unanimidad los Balances de Fusión de las sociedades (ambos de fecha 31 de diciembre de 2017, que no precisan por verificación por auditores de cuentas), han aprobado por unanimidad la Fusión por Absorción de AREITIO RECYCLING, S.L. (sociedad absorbente) y OBERSERVICES HANDLING, S.L. e INVERSIONES INDUSTRIALES DEL NERVIÓN INDUNER, S.L. (sociedades absorbidas), produciéndose con ello la disolución de las sociedades absorbidas, sin liquidación y el traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven y extinguen sin liquidación, todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2.018. Los Balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2.017.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto común de Fusión de fecha 11 de junio de 2.018 suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades absorbente y absorbidas, calificado por el Registro Mercantil de Bizkaia en fecha 27 de septiembre de 2018. La Fusión proyectada tiene el carácter de fusión por absorción prevista en el artículo 23.2 de la LME, y de fusión simplificada prevista en el artículo 52.1 de la LME, estando la sociedad absorbente íntegramente participada por las sociedades absorbidas. Asimismo, se hace constar que, en virtud del artículo 52.1 de la LME, por remisión al artículo 49.1 de la LME, al estar la sociedad absorbente íntegramente participada por las sociedades absorbidas, no será necesario realizar los informes de Administradores y de experto independiente sobre el presente Proyecto. El tipo de canje de las participaciones sociales de la sociedad absorbente por participaciones sociales de la sociedad absorbida se ha determinado sobre la base del valor real del patrimonio neto que se traspasa a la sociedad absorbente, de acuerdo con su valor contable, de tal forma que el tipo de canje será de 0,430032087 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada participación de la sociedad absorbida INVERSIONES INDUSTRIALES DEL NERVIÓN INDUNER, S.L., y de 5,14583 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada participación de la sociedad absorbida OBERSERVICES HANDLING, S.L.

De conformidad con el artículo 39 de la LME se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como de los demás documentos relacionados con la fusión, mediante su puesta a disposición en la sede social de la empresa, pudiendo pedir conforme al artículo 39 de la LME la entrega o envío gratuito de copia de los documentos por cualquier medio admitido en derecho. Asimismo, se hace constar el derecho de

cve: BORME-C-2018-8193

oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 22 de octubre de 2018.- Ignacio Orbea Zubiaga, Administrador único de Areitio Recycling, S.L. (Sociedad absorbente) y Oberservices Handling, S.L. (Sociedad absorbida), y Administrador solidario de la sociedad Inversiones Industriales del Nervión Induner, S.L., (Sociedad absorbida), junto con Ángeles de Pazos Molins.

ID: A180064682-1

cve: BORME-C-2018-8193